

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 11001-41-890-010-2018-00360-00 Ejecutivo a continuación de proceso verbal de WILSON MIGUEL MARTINEZ CAMELO y ELSI NOEMI CANTOR GÓMEZ en contra de CONSTRUCTORA D Y H S.A.S.

Comoquiera que la anterior petición reúne los presupuestos normativos contenidos en el artículo 599 del CGP el juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20486372, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, de propiedad de la CONSTRUCTORA D Y H S.A.S., con NIT 900.707.151-4.

Oficiese a la citada entidad para la inscripción del embargo y remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante, para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
Juez

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 017 Hoy 14 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa72daa95a1d16cf6986a423ac8a832ab2e5d55adb3f8f9f122628f54c54c88**

Documento generado en 13/02/2024 09:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>